

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/ Otro s/ Apremio (Expte. 211 año 2012)“., se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki, CUIT: 27-20.180.356-5, procederá a vender en pública subasta el día 08 de Agosto de 2014 a las 9,30 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón (Provincia de Santa Fe). Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: (Fs. 54) Santa Fe, 01 de julio de 2014. Agregúense los informes y la constatación acompañados. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 022011 Folio: 2811 T° 316 Par, Dpto. La Capital, sito en calle 60, intersección 61, lote 1, Manzana D, Plano 58332, terreno baldío, señálase el día 8 de agosto de 2014 a las 9:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José del Rincón. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la Tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C. P. C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el Hall de Plata Baja de estos Tribunales (Ley 11287), y un aviso económico en el Diario El Litoral, en los que constara que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agenda Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C. P. C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. A la habilitación de días y horas, no ha lugar por no corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero: Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro: Secretaria. Lote N° 1 Manzana “D” Plano N° 58332. (Fs. 38). Saldrán a la Venta con la Base del Avalúo Fiscal \$ 133.17, si no hubiere postores se procerá a una nueva subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de ellos, Sin Base y al Mejor Postor. El bien a subastar a continuación se transcribe según título: (fs. 43.) Un Lote de Terreno ubicado en el Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital, que es parte de una fracción mayor de esta Provincia, que según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Don Raúl A. Diego, en Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, al Cinco de Agosto de Mil Novecientos Setenta, bajo el N° Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos, se desgne como Lote N° Uno de la Manzana “D”, se compone de: Dieciséis Metros de Frente al Sud, por Cincuenta y Cinco Metros de Fondo, lo que hace una superficie total de Ochocientos Sesenta y Siete Metros Setenta y Cinco Decímetros, Libre de Ochava, y Linda: Al Este, con el Lote Dos; al Oeste, con Media Calle Lateral; al Sud, con Calle Pública y al Norte, con parte del Lote Veintiseis; todos de la misma Manzana y Plano Citados. Informa el Registro General (fs. 49) Que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 316 Par Folio: 2811 N° 022011 Departamento La Capital. Cuyo titular registral es el demandado. No registra inhibiciones. Ni hipotecas. Sí el siguiente embargo: aforo: 025340 fecha: 14.03.2014. Monto: \$ 6227.31. Carátula y Juzgado: El de Autos. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 41) Que bajo el número de partida N° 10-15-00-735379/0071-1 registra deuda de \$ 449.18 a fecha: 25.06.2014. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs. 45) que bajo el número de contribuyente: 2548U adeuda \$ 6466.30 a fecha: 30.05.2014. Informa la Señora Jueza Comunal a cargo de San José Del Rincón (fs. 52) que en fecha: 18.06.2014. Se constituyó en RUTA 1 calle 60 intersección calle 61, conforme a lo ordenado en autos: y pude constatar que se trata de un Terreno Baldío ubicado en el Lote N° 1 de la Manzana D, Plano N° 58332, sobre calle N° 60 al Sur y 61 al Este. Sus linderos son baldíos, es un terreno bajo con respecto al camino de ingreso, no tiene mejoras, solo árboles del lugar, constatándose en la misma manzana algunas construcciones de mampostería. Se ingresa por calle 62 a unos 700 metros de Ruta Provincial N° 1. De la comuna de Arroyo Leyes dista a unos 2 km. Aprox. y a unos 1,8 km. La Escuela N° 30. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se Publica en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL/FAX: 0342-4890992/155469565. Estudio Jurídico 521683. Santa Fe, 25/07/2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/ Otro DNI. 12871673 (Fs. 47) s/ Apremio (Expte. 507 año 2012), se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki, CUIT: 27-20.180.356-5 - procederá a vender en pública subasta el día 08 de Agosto de 2014 a las 10,00 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón (Provincia de Santa Fe). Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: (Fs. 60) Santa Fe, 01 de julio de 2014. Agregúense los informes y la constatación acompañados. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 066557 Folio: 2806 T° 375 Impar, Dpto. La Capital, Lote 9, Manzana 4 Plano 58332 sobre calle N° 64, lote baldío, señálase el día 8 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José del Rincón. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengara un interés a la Tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el Hall de Plata Baja de estos Tribunales (Ley 11287), y un aviso económico en el Diario El Litoral, en los que constara que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título.

Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. A la habilitación de días y horas, no ha lugar por no corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero: Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro: Secretaria. Lote N° 9 Manzana "h" Plano N° 58332. (Fs. 40). Saldrán a la venta con la Base del Avalúo Fiscal \$ 87,12 (fs. 47) si no hubiere postores se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de ellos, sin Base y al Mejor Postor. El Bien a Subastar a continuación se transcribe según título: (fs. 40) Un Lote de Terreno que forma parte en mayor extensión de una Fracción ubicada en San José del Rincón Departamento La Capital de esta Provincia, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Don Raúl A. Diego en Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia el Cinco de Agosto de Mil Novecientos Setenta, bajo el Número Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos, se designa como Lote Número Nueve de la Manzana Letra "H" y se compone de: Quince Metros de Frente al Este, con igual medida de contrafrente al Oeste, por Un Fondo de Cincuenta y Seis Metros Setenta y Siete Centímetros en su lado Sud y Cincuenta y Seis Metros Ochenta y Cinco Centímetros en su lado Norte, formando una superficie total de Ochocientos Cincuenta y Dos Metros Once Décímetros Cuadrados, y Linda: Al Este, con Media Calle Lateral; al Oeste, con Fondos del Lote Veinticinco; al Sud, con el Lote Ocho y al Norte, con el Lote Diez; todo de acuerdo a la Manzana y Plano Citados. Informa el Registro General (fs. 55): Que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 375 Impar Folio: 2806 N° 066557 Departamento La Capital. Cuyo titular registral es el demandado. No registra inhibiciones. Ni hipotecas. Sí el siguiente embargo: aforo: 034714 fecha: 09.04.2014. Monto: \$ 5848.89. Carátula y Juzgado: El de Autos. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 50) Que bajo el número de partida N° 10 - 15-00-735379/0157-4 registra deuda de \$ 444.83 a fecha: 26.06.2014. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs. 51) que bajo el número de contribuyente: 2626U adeuda \$ 6117.73 a fecha: 30.05.2014. Informa la Señora Jueza Comunal a cargo de San José del Rincón (fs. 58) que en fecha: 18.06.2014. Se Constituyó en Ruta 1 y pudo constatar que se trata de un Terreno Baldío, al que se ingresa por Calle 64 a unos 700 metros de la Ruta N° 1. La Calle Perpendicular es la N° 61 encontrándose a unos 70 metros de la mencionada Calle. Linda al Norte con Calle N° 64, al Sur y Oeste Baldío y al Este con Un Terreno Alambrado en su perímetro. El Terreno Constatado No está Delimitado y No tiene ninguna mejora. Se ubica aproximadamente a unos 2 Km. al Sur con la Comuna de Arroyo Leyes, a unos 1,8 Km. al Sur Escuela N° 30. Fdo. Dra. Mariela Silva: Jueza A/C. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo

alguna vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL./FAX: 034-4890992/155469565. Estudio Jurídico: 4521683. Santa Fe, 25/07/2014. Fdo. Dr. Sodero, Juez. Dra. María Esther Noé de Ferro, Secretaria.

S/C.- 236316 Ag. 1 Ag. 5

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (D.N.I. N° 3.564.931) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, (Expte. N° 198 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 06/08/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal 1.1. fs. 69), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 29.588 Tomo 347 P Folio 4033 año 1976 Departamento La Capital, Manzana 4814 Parcela 24 Lote 24 sobre calle Macia entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/1022-7, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo departamento La Capital de esta provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el ing. León Schlaen, en diciembre de 1959, e inscripto en el departamento Topográfico de la provincia al N° 818- N° 3, el 21 de febrero de 1974, se designa como Lote Veinticuatro de la Manzana Setenta y Dos, y mide treinta y seis metros al norte y sur, por doce metros al este y oeste, lindando: al norte, lote 25, sud, lote 23, este, lote 13 y al oeste, calle pública. Todos de la misma manzana, superficie cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 16.858,36 al 07/04/14 (fs. 73) incluye TGI (en gest. Jud.) 1979-0/2013-7 \$ 16.066,41; TGI (en oficina) 2013-08/2014-03 \$ 791,95; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1022-7. Registra deuda al 08/05/14 \$ 559,68 (fs. 65).

Embargos: Aforo 094226 fecha 03/09/12 \$ 8.515,49; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 28/04/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 21/07/14 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Macía entre calles Roverano y Lubary. Presente en este acto el martillero autorizado. De acuerdo al plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 4814 Parcela 24 Lote 24, siendo sus medidas de 12 mts. de frente al Oeste sobre calle Macía con igual contrafrente al Este y sus laterales de 36 m. En el lugar, pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y de ocupantes, con maleza alta. Consultada a vecina de número de portal 4855 se constata que el lote 24 es el inmueble siguiente que se ubica hacia el sur de la vivienda sin número contigua a esta. Se encuentra ubicado sobre calle Macía, de tierra, lindando con construcciones vecinas. Cuenta con el servicio de alumbrado público y luz eléctrica. En la zona se brinda el servicio de televisión por cable e Internet. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista aproximadamente a dos cuadras de calle Candiotti, asfaltada, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas. Por Avda. Candiotti circula la Línea C - Rosario Bus (Negra Cuatro Bocas Sauce Viejo Santa Fe). En un radio de quince cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos: Escuela N° 1356 Monseñor Vicente Zaspe, y Esc. N° 166 I. Crespo. Con lo informado.

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser interior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 37 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Modifíquese por cédula al API. Los interesados deberán

concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, julio 25 de 2014. Laura Botbol, secretaria.

S/C 236158 Ag. 1 Ag. 5

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, en los autos caratulados: "Municipalidad de Gálvez c/ Córdoba de Pepe Noemí y/o quien resulte propietario s/ Apremio, Expte. Nº 378/2010." que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat Nº 743 (C.U.I.T. Nº 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez el día 08 de Agosto de 2014 a las 10:30 hs. (Fs. 93) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora y con la base del avalúo fiscal de \$ 18.826,03 de no existir postores, seguidamente con una retasa del 25% o sea \$ 14.119,52 y de persistir la falta de oferentes se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 123 Par Folio 0510 Nº 068053 Departamento San Jerónimo cuya descripción es la siguiente (Fs. 7 vto): "Una fracción de terreno baldío, ubicada en esta ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, que forma parte de los lotes números Treinta y uno, Veintinueve, Veintisiete y Veinticinco de la manzana letra "j" y que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor don Enrique A. Pestarini en Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número veintidós mil ochocientos cinco, la fracción se designa como lote número "Cuatro" (4) y mide: nueve metros de frente al Nor-Este por veinticinco metros de fondo lindando según títulos: por su frente con Calle San Luis, hoy 24 de Septiembre al Nor-Oeste, con restos del lote número veintinueve, al Sud-Oeste con restos de los lotes números veintinueve y veintisiete y al Sud-Este con restos del lote veintisiete y según el citado plano: al Nor-Este con calle veinticuatro de Septiembre, al Nor-Oeste con el lote número tres, al Sud-Oeste con propiedad de don Agustín Veglio y al Sud-Este con lote número cinco todos del mismo plano y manzana citada. Reconoce una superficie total de doscientos veinticinco metros cuadrados y su frente arranca a los treinta y tres metros cincuenta centímetros de la esquina Nor-Este de la manzana a que pertenece hacia el Sud-Este.-" Informa Registro General (Fs. 89 a 91): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada y reconoce el siguiente embargo Nº 51661 de fecha 01/06/10 por un monto de \$ 3.948 estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API (Fs. 88): que para la partida Nº 11-08-00-145074/0005-4 adeuda los siguientes períodos 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (T), 2012 (1,2,3,4), 2013 (1,2,3,4,5,6), 2014 (1) lo que conforma una deuda de \$ 1.587,35 al 15/04/2014.- Informa Aguas Provinciales: que posee una deuda de \$ 4.231,18 al 03-07-2014. Informa Municipalidad de Gálvez (Fs. 78): posee una deuda por todo concepto de \$ 7.075,95 al 23/08/2.013. Informa COSUGAS S.R.L. (Fs. 81): que no posee una deuda al 28/08/2.013. Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 85): "al 06 de Noviembre de 2.013", (...), me constituí en 24 de Septiembre 568/570 y soy atendido por el Sr. (...), quien impuesto de mi cometido me franquea el acceso y procedo a constatar: se trata de una vivienda familiar de unos 10 mts. de frente donde se observa una reja en toda su longitud y 2 puertas, por una de ellas se accede a un estar-comedor de unos 5x3 mts. y al fondo una cocina separada por una barra. A la derecha continúa un baño completamente instalado y 2 dormitorios idénticos de 4 x 3 mts. La totalidad de las dependencias cuenta con pisos de cerámicos, cielo raso de yeso, aberturas de aluminio y madera y paredes revocadas y pintadas en regular estado, no observándose manchas de humedad. Desde la cocina se egresa por una puerta ventana a un jardín de unos 10x5 mts. Por la otra puerta mencionada al frente se accede al mismo patio a través de un pasillo. Sobre el lateral Noroeste de dicho patio se observa una construcción lindante con la casa y que consiste en dos habitaciones en regular estado, con pisos cerámicos y cielorraso de machimbre que el atendiente manifiesta alquilar circunstancialmente, no estando ocupadas en este momento. Al fondo se observa un quincho cerrado de ladrillos con asador que se utiliza actualmente como lavadero y además un baño completamente instalado con calefón eléctrico y revestido en cerámicos. Según manifiesta el atendiente la casa fue adquirida recientemente por su Sra. madre quién le permite ocuparla gratuitamente no habiendo contrato de alquiler alguno. El inmueble posee servicios de Cloaca, Agua, Luz y Gas Natural se encuentra a 5 cuadras del casco céntrico de la ciudad y sobre calle pavimentada." Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 93): Quien resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Gálvez - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudará el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11.287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cuál surge de la constatación realizada en autos. Notifíquese. Firmado: Dra. Luisina Balestieri, secretaria.

